



COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

C/ Fuencarral, 101. 3.^a Planta. 28004 Madrid
Tel.: 914 471 400

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

HORARIO DE OFICINA:

Secretaría:

De 9 a 14 horas y de 16 a 19 horas.

Sábados y agosto cerrado.

Los viernes del 16 de mayo al 15 de septiembre
y el mes de julio de 9 a 14 horas.

Asesoría Jurídica:

Martes y jueves de 17:00 a 18:40 horas.

Mes de julio: martes y jueves de 12:00 a 13:40 horas
(previa petición de cita)

Correos electrónicos:

Para solicitar cualquier información:

info@cdlmadrid.org

Para trámites administrativos e información sobre colegiación:

secretaria@cdlmadrid.org

Para cursos:

cursos@cdlmadrid.org

Para Asesoría Jurídica:

asesoriajuridica@cdlmadrid.org

Página web:

www.cdlmadrid.org

DECLARACIÓN SOBRE LA RENTA ABRIL-JUNIO 2024

Al igual que en años anteriores, el Colegio ofrece a los colegiados los servicios del despacho Jurídico García-Pi Abogados Asociados S.L., expertos en temas fiscales, para realizar la Declaración sobre el Impuesto de la Renta del año 2023.

Las consultas se atenderán en la sede del Colegio, (c/ Fuencarral, 101, 3.ª planta), los jueves de 16:00 a 18:40 horas, a partir del 4 de abril. Para concertar cita, pueden llamar al teléfono: 914 471 400, en horario de oficina, y preguntar por Elvira Conejo.

Para concertar cita, se solicitará nombre, apellidos, número y fecha de caducidad del DNI de todos los declarantes (declaraciones individuales y conjuntas).

Documentos necesarios:

- › Fotocopia del D.N.I. de todos los declarantes.
- › Datos del año anterior:
 - › Renta del 2022 o en su defecto casilla 505 de la Declaración de la Renta del año 2022.
 - › Certificado facilitado por la empresa de los pagos a la Seguridad Social, ingresos brutos y retenciones del trabajo (original).
 - › Certificado facilitado por las entidades financieras de los rendimientos y retenciones del capital mobiliario (original).
 - › Recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) de todos y cada uno de los inmuebles.
 - › En caso de inmuebles arrendados, comprobante de los gastos satisfechos por el arrendador y relación de ingresos.
 - › Justificante de los incrementos y disminuciones patrimoniales generadas por enajenaciones en 2023. Documentación de venta y adquisición de los inmuebles.
 - › Justificante de los gastos personales deducibles (donativos, etc.).
 - › Justificante de los gastos deducibles realizados en 2023.

Para concertar cita, se solicitará nombre, apellidos, número y fecha de caducidad del DNI de todos los declarantes (declaraciones individuales y conjuntas).

ELABORACIÓN DE DECLARACIONES:

Sencilla: 80€ / Compleja: 100€

CONSULTAS FISCALES GRATUITAS DURANTE TODO EL AÑO*

* Consultar condiciones en nuestra página web.



García·Pi
ABOGADOS